



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42938

04/07/2018

93936

AUTOR/A: NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

El principal criterio de inversión en materia de infraestructuras de transporte reside en favorecer las inversiones que potencien y pongan el valor la rentabilidad de las infraestructuras existentes y sean generadoras de sinergias. En ese sentido, se buscan inversiones que promuevan los corredores en red y la intermodalidad y que, como resultado de ello, fortalezcan los distintos modos de transporte, tanto en movilidad de pasajeros entendido como un derecho, como en transporte de mercancías, buscando con ello mejorar la competitividad y el crecimiento de la economía.

Asimismo, se realiza una priorización de la inversión de Cercanías y en la red convencional para garantizar el derecho a la movilidad sostenible.

Otro de los criterios fundamentales es la inversión en seguridad, aumentando la inversión en conservación y mantenimiento de las infraestructuras del transporte.

Cualquier proyecto de inversión debe estar sometido a una rigurosa y vinculante evaluación ex-ante, con criterios creíbles, que garanticen proyectos que aúnen la rentabilidad económica y social.

Con estos criterios se ha preparado el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado de 2019.

Se adjunta el link de la presentación en el que se detallan los objetivos y las principales inversiones:

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/fomento/Documentos/2019/190114%20Presentaci%C3%B3n%20PGE19.pdf>

Madrid, 11 de febrero de 2019